

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Aprobación inicial de la ordenanza fiscal y el reglamento regulador del servicio de centro rural de atención diurna**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2021, ha acordado aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal y el reglamento reguladores del servicio de centro rural de atención diurna.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamaciones al respecto.

En Pobes, a 28 de julio de 2021

El Alcalde

JAVIER GALLEGO RODRÍGUEZ